Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

LOURDES MARIA PINEDO CAMPO

C.C. No. 57.290.850 de Santa Marta

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

SANTA MARTA (MAGDALENA) 31 DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Doy Fe que esta FOTOCOPIA coincide con el DOCUMENTO ORIGINAL que he tenido a la vista
16 MAR 2015
ALEJANDRO FABIÁN LÓPEZ PEÑALOZA
NOTARIO

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2014 - 28521
ANOTADO AL FOLIO 13 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 19, BOGOTÁ, D.C.

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público

CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA



1135514-T

Lourdes María Pinedo Campo

C.C. No. 57.290.850

RUNAP: 1135514 **F. EXP.: 27/09/18**

RESOLUCIÓN No.: 13551 **EGRESADO:** ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCA
Presidente Nacional

Scanned with CamScanner